

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0111-R

Quito, D.M., 05 de julio de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Economista Jaime Rigoberto Torres Heredia
**GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: “(...) *las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “*Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*”;

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada. (...)”;

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0111-R

Quito, D.M., 05 de julio de 2025

Que, el 8 de junio de 2023 según Acción de Personal Nro. 003-LDYR, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez fue nombrada Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, con circular Nro. EPMMOP-GAF-2024-0061-C de 18 de diciembre de 2024 la Gerencia Administrativa Financiera solicitó a todas las Gerencias y Direcciones proceder a entregar la información respecto al inicio del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025, a lo cual las direcciones justificaron la necesidad de “incluir de manera inicial” varios procesos de contratación; esto, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales priorizando los proyectos que fortalezcan la institucionalidad y la planificación institucional de la EPMMOP;

Que, mediante Resolución No. DIR-47-SE-2024-04 de 31 de diciembre de 2024, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión extraordinaria los siguientes puntos:

- Punto 2. *"Conocimiento y aprobación del Presupuesto General, el Plan Operativa Anual (POA) y priorización de proyectos 2025 de la EPMMOP";*
- Punto 3. *"Conocimiento y aprobación de la reforma del Plan de Inversiones Cuatrianual y la Programación Presupuestaria Cuatrianual y techos plurianuales período (2025-2028)";*

Que, mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0024-R de 14 de mayo de 2025, el economista Jaime Rigoberto Torres Heredia, Gerente General (s) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP Resuelve: REFORMAR la codificación de la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024, conforme los siguientes artículos: *"(...) SEGUNDO. - APROBAR la codificación de la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024 y sus reformas, contenida en el Anexo 1 de la presente Resolución que forma parte Habilitante de la misma";*

Que, el Anexo 1 de la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0024-R de 14 de mayo de 2025 señala: *"Reforma y codificación de directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la empresa pública metropolitana de movilidad y obras públicas – EPMMOP"*, en su Art. 10 Plan Anual de Contrataciones, delega al o la Gerente Administrativo Financiero la cual podrá elaborar, suscribir como también el publicar las Resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – y sus reformas en la página web institucional como en el portal de compras públicas SERCOP; y, a la Dirección Administrativa (GAF), como encargada de certificar la constancia de los procesos en el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0111-R

Quito, D.M., 05 de julio de 2025

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GAF-DTH-2025-3494-M de 04 de julio de 2025, el/la señor(a) Director(a) de Talento Humano solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2025), justificando la necesidad de “*eliminar*” varios procedimientos de contratación con el objetivo de priorizar y optimizar los recursos económicos viabilizando procesos imprescindibles para el Distrito Metropolitano de Quito;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
630201	643120011	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL 2025	1,033,171.39	Ferías Inclusivas	C1	ELIMINA
670201	713200511	SERVICIO	CONTRATACION DE LA POLIZA DE SEGURO DE VIDA	100,000.00	Licitación de Seguros	C2	ELIMINA

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GAF-DTI-2025-0773-M de 04 de julio de 2025, el/la señor(a) Director(a) de Tecnologías de la Información solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2025), justificando la necesidad de “*eliminar*” varios procedimientos de contratación con el objetivo de priorizar y optimizar los recursos económicos viabilizando procesos imprescindibles para el Distrito Metropolitano de Quito;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0111-R

Quito, D.M., 05 de julio de 2025

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
630701	733100011	SERVICIO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE MANTENIMIENTO Y OBRAS	187,131.40	Subasta Inversa Electrónica	C2	ELIMINA
840104	461220011	BIEN	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE DATOS PARA LA EPMMOP	580,000.00	Subasta Inversa Electrónica	C2	ELIMINA
840107	512900021	BIEN	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LAS AREAS TECNICAS DE LA EPMMOP	149,999.99	Subasta Inversa Electrónica	C2	ELIMINA
840107	472110215	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RED DE DATOS DE LA EPMMOP	50,000.00	Subasta Inversa Electrónica	C2	ELIMINA

Que, mediante sumilla inserta en el/los memorando(s) Nro. EPMMOP-GAF-DTH-2025-3494-M y Nro. EPMMOP-GAF-DTI-2025-0773-M, el/la Gerente Administrativa Financiera autoriza y dispone al/la señor(a) Director(a) Administrativo(a) proceda continuar con el trámite respectivo para la elaboración de la resolución pertinente.

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y,

En ejercicio de las atribuciones, conferidas en el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la **TRIGÉSIMA SÉPTIMA REFORMA** al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2025, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por el/la Director(a) de Tecnologías de la Información, como también por el/la Director(a) de Talento humano, de acuerdo con el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0111-R

Quito, D.M., 05 de julio de 2025

● **Eliminación:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
630201	643120011	SERVICIO	<i>Ferias Inclusivas</i>	SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL 2025	1,033,171.39	C1
670201	713200511	SERVICIO	<i>Licitación de Seguros</i>	CONTRATACION DE LA POLIZA DE SEGURO DE VIDA	100,000.00	C2
630701	733100011	SERVICIO	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE MANTENIMIENTO Y OBRAS	187,131.40	C2
840104	461220011	BIEN	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE DATOS PARA LA EPMMOP	580,000.00	C2
840107	512900021	BIEN	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LAS AREAS TECNICAS DE LA EPMMOP	149,999.99	C2
840107	472110215	BIEN	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RED DE DATOS DE LA EPMMOP	50,000.00	C2

Por lo que antecede, se registra un **decremento de USD 2'100,302.78;** con relación al Plan Anual de Contratación vigente.

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

Art. 3.- Disponer a las áreas competentes de la Gerencia Administrativa Financiera, publiquen la presente Resolución en la página web institucional y en el portal de compras públicas o en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto.

Art. 4.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad.

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0111-R

Quito, D.M., 05 de julio de 2025

Econ. Jaime Rigoberto Torres Heredia
Gerente Administrativo Financiero
EPMMOP - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- 001I DITI.rar
- 002I DTH.rar

Copia:

Señorita Doctora
Pamela Cristina Aguirre Grijalva.
Secretaria General
EPMMOP - GG - SECRETARIA GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Jorge Iván Terán Rodríguez
Coordinador Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - UNIDAD DE
DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
Karla Eugenia Hernandez Enriquez
Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Darwin Leonardo Jacome Moreno
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP-GAF- DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN -UNIDAD DE
GESTIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-29989

Acción	Siglas Unidad	F
Elaborado por: Henry Patricio Benavides Carvajal	EPMMOP-GAF-DA	202
Revisado por: Diego Fernando Vaca Almendariz	EPMMOP-GAF-DA	202

